

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**8173** *Resolución de 29 de abril de 2019, de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.2.n) del Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, se convoca la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (calle José Abascal número 2, 5.ª planta, 28003 Madrid) en el anexo II de esta convocatoria en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, y se presentarán en el registro del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno o en los Registros y oficinas previstos a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.

Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuviesen desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 29 de abril de 2019.–El Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, P.S. (Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre), el Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno, Francisco Javier Amorós Dorda.

## ANEXO I

Plaza "BOE"	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	Complemento específico	Localidad	ADM	Grupo
	<b>Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno</b>					
1	DIRECTOR / DIRECTORA DE OFICINA RECLAMACIONES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Código de Puesto: 5342194	30	30.506,00	Madrid	A3	A1
2	JEFE /JEFA DE UNIDAD DE APOYO Código de Puesto: 5342193	30	25.824,68	Madrid	AE	A1
3	SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	17	7.493,36	Madrid	AE	C1/C2
	<b>Subdirección General de Transparencia y Buen Gobierno</b>					
4	SUBDIRECTOR ADJUNTO / SUBDIRECTORA ADJUNTA Código de Puesto: 2215349	29	20.830,46	Madrid	AE	A1

A3: ADMINISTRACION DEL ESTADO, DE COMUNIDADES AUTONOMAS Y LOCAL.

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

## ANEXO II

**DATOS PERSONALES**

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» de .....), para el puesto de trabajo siguiente:

Orden Pref	N.º orden puesto BOE	Puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo/Unidad/OO.AA.	Localidad

**CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS:**

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Unidad de Apoyo para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo

**MÉRITOS QUE SE ALEGAN:**

En ..... a ..... de ..... de 2019.  
(Lugar, fecha y firma)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO  
C/. José Abascal, n.º 2, 5º - 1.